

Nota Nº 007/2015 Letra: A.L.....

Ushuaia 21 de abril de 2015.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAJA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 21 0 4 15 Hs. 10.55

Numero: 30 3 Fojas: 4

Expte. Nº 16/2015

Girado: Recibido: 4

Al responsable de

Coordinación y Despacho:

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD Nº 31/2015 a los efectos de su incorporación sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según lo dispuesto en el artículo 1º de la normativa mencionada. Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ALEJANDRA V. DOOLAN Resp. Legislación Concejo Deliberante



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD Nº 31/2015, mediante la cual se otorgó, ad referéndum del Cuerpo de concejales, una ayuda económica a la señora Nélida Del Valle Posada, por el monto de pesos doce mil (\$12.000).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №	/2015
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA	





USHUAIA, 20 ABR 2015

VISTO: El expediente Nº 086/2015 Letra C.A., caratulado: "Solicita ayuda económica para solventar gastos que demanda la reconstrucción de casa por incendio" registrado en este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente, se tramita el pedido de ayuda económica solicitado por la Sra. Nelida del Valle POSADA, titular del D.N.I.Nº 20.920.256, en virtud del siniestro ígneo ocurrido en su vivienda familiar sita en la calle Puerto Argentino Nº 1495 de esta ciudad, en la fecha 29 de enero de 2015, conforme acredita con la Constancia de Exposición Policial Nº 23/15 C.2ª.U."A" agregada a fojas 9.

Que en virtud del suceso referido, la vivienda en la cual reside junto a su grupo familiar ha sido arrasada completamente por el fuego, además de la pérdida del mobiliario y efectos personales, motivo por el cual solicita una ayuda económica para afrontar los gastos de reconstrucción de su vivienda.

Que a fin de acreditar el grupo familiar, ha acompañado actas de nacimiento y documentos de identidad de sus hijos obrantes a fojas 2/7.

Que en razón de las excepcionales circunstancias expuestas, corresponde dar curso al pedido, y autorizar una ayuda económica no reintegrable autorizada por este Concejo Deliberante por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, los Decretos C.D 09/2009 y 03/2014 y el Decreto P.C.D 101/2012, el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado de la presente.

Por ello:

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y OTORGAR, "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales la ayuda económica, a solicitud de la Sra. Nélida Del Valle POSADA, cuya suma es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), ello virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a favor de la Sra. Nélida Del Valle POSADA D.N.I. Nº 20.920.256 con domicilio Puerto

///1.-



///.2

Argentino Nº 1495, de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la partida presupuestaria 001-003-031-010-060, Subsidios Generales.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, COMUNICAR. al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar.

